En Terreno Cerrillos
Municipalidad

001293

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos, 17 AGO 2026

VISTOS:

La Providencia N° 103/1255/2026, la carta renuncia presentada por don **Luis Figari Luengo,** el Decreto Alcaldicio N° 201/1031/2026, contrato a suma alzada año 2026, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/1031/2026; se aprobó el convenio a honorarios correspondiente al período comprendido entre el 8 de junio al 31 de diciembre de 2026 de don **Jesús Figari Luengo,** de profesión Abogado.

La carta de renuncia presentada por don **Jesús Figari Luengo.**

DECRETO:

1. Póngase término a relación laboral con fecha 31 de julio de 2026, al convenio a honorarios suscrito con don **Jesús Figari Luengo**, cedula de identidad N° [redacted] sancionado por Decreto Alcaldicio N° 201/1031/2026, por la renuncia voluntaria presentada por el prestador de servicios.

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Contabilidad, efectuará los ajustes contables y presupuestarios que correspondan.

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTÍZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/JUA/JBB/CGS/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Gestión Ambiental
Interesada
Secretaría Municipal